

DESTINATARIO: SR. CONCEJAL DE PERSONAL

FECHA: 30 DE DICIEMBRE DE 2008

Propuestas de mejoras laborales para l@s trabajador@s del Ayuntamiento de Oviedo a tratar en la próxima Mesa General de Negociación

ASISTENCIA LETRADA

- El Ayuntamiento garantizará la asistencia jurídica a los trabajador@s municipales que lo precisen por razones de conflictos derivados de la prestación de servicios. Responsabilidad civil

PLUS DE PELIGROSIDAD

- Aplicación de un plus de peligrosidad a tod@s aquell@s trabajador@s de Servicios Sociales que tengan que realizar visitas a domicilio o que tengan que recibir en su despacho a personas o grupos en riesgo social con un alto índice de conflictividad.

LICENCIAS NO RETRIBUIDAS

- Por **desarraigo familiar**, motivado por el traslado del cónyuge del trabajad@r a otra provincia debido a causas laborales. Dicha licencia tendrá una duración máxima de tres años, con derecho a reserva del puesto de trabajo.
- Durante el tiempo que el personal permanezca en **colaboración o voluntariado** en acciones de ayuda al desarrollo y actuaciones en catástrofes en otros países, se le reservará la plaza y el puesto de trabajo que venía desempeñando.

PERMISOS RETRIBUIDOS

- **Por hospitalización** :

A) 10 días laborales, 14 fuera de la comunidad en los casos de

- hij@ a cargo hasta 14 años
- hij@ a cargo con discapacidad
- familiar a cargo con discapacidad

En estos casos es necesaria e imprescindible la presencia continuada de una persona que se haga cargo de las necesidades particulares que surgen a lo largo del día y la noche con el hospitalizado.

En los casos de menores hospitalizados en el Materno-Infantil es obligatorio el acompañamiento del menor.

La discapacidad acreditada ante la Sección de Personal deberá ser igual o superior a 33 % .

B) 5 días laborables y 7 fuera de la comunidad en los casos de:

- hij@ mayores de 14 años
- cónyuge
- familiar a cargo

En caso de necesidad se podrá disfrutar del permiso en fracciones horarias mínimas de 3 horas diarias mientras dure el ingreso hospitalario, con el fin de conciliar los horarios permitidos de visitas a los facultativos y familiares.

El régimen de visitas varía de un centro hospitalario a otro, encontrándonos en casos en los que no es posible el acceso a planta salvo en horario establecido.

Se trata de dar cobertura a los casos en los que bien por no estar permitida la presencia en determinados horarios o bien por no ser imprescindible la presencia continuada si es necesario el contacto diario con los médicos en el horario que tienen estipulado.

- Licencia retribuida con percibo de las retribuciones básicas hasta un máximo de 1 mes durante el **ingreso hospitalario, fuera de la provincia de Asturias, de hij@, cónyuge ó familiar a cargo.**

MEDIDAS SOCIALES

- Creación del **carné del emplead@ municipal.**

El carné de emplead@ municipal será la credencial necesaria para acceder a los beneficios que se deriven del mismo.

Todo emplead@ municipal será beneficiario del mismo mientras dure la prestación de servicios al Ayuntamiento de Oviedo.

Los beneficios a los que nos referimos son un % de reducción en el pago de servicios municipales.

El porcentaje de descuento se fijaría en la próxima mesa de negociación.

- **Huérfanos de emplead@s municipales**

Dar **continuidad a la aplicación de medidas sociales** para hij@s de trabajador@s municipales en caso de fallecimiento del trabajad@r municipal.

Si el hij@ del trabajad@r municipal estuviese disfrutando de alguna ayuda social en el momento del fallecimiento del trabajad@r, éstas se mantendrán independientemente de la circunstancia del fallecimiento y mientras persistan las condiciones por las que se le hubiesen sido concedidas.

JUBILACIÓN ANTICIPADA

- Mejorar el Acuerdo de Jubilación Anticipada con contratos de relevo.

CARNÉ DE CONDUCIR

- Los gastos de renovación del carné de conducir de cualquier clase, que se efectúe por l@s trabajador@s y sea necesario para el desempeño de sus funciones en el puesto de trabajo, serán por cuenta del Ayuntamiento de Oviedo.

AYUDAS Y GRATIFICACIONES

- La corporación abonará los gastos de colegiación profesional de l@s trabajador@s para los que resulte imprescindible la misma por razón de su puesto de trabajo.

PERSONAL DE ESCUELAS INFANTILES Y COLABORACIÓN SOCIAL

- Aplicación de las ayudas al estudio y prótesis a l@s trabajador@s de las escuelas infantiles y colaboración social

ELABORACION DE PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE ACOSO EN EL AMBITO LABORAL.

- Elaborar un protocolo para prevenir y erradicar los comportamientos y factores organizativos que pongan de manifiesto conductas de acoso en el ámbito laboral.

Secretario de Organización UGT, Ayto. Oviedo
José A. Longoria González